Expte Nº: CSE/9999/1100623908/15/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 1 de junio de 2016.

De una parte: Francisco Agulló, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: D. Ernesto Martín Zuasti, con D.N.I. nº 31331060-T, en representación de la empresa FERROVIAL SERVICIOS S.A., con N.I.F. A-80241789, según poderes consignados en la Escritura de fecha 23 de julio de 2014, otorgada ante el Notario D. Carlos del Moral Carro con el nº 1968 de su protocolo, bastanteada por el Servicio Jurídico de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia según consta en el Acta de Examen y Bastanteo de Poder de fecha 19 de noviembre de 2014.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la iniciación del expediente de contratación del **SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTOS TÉCNICO LEGAL E INTEGRAL DE DIVERSAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA**, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud con fecha 19 de junio de 2015, tramitándose mediante Procedimiento Abierto con pluralidad de criterios de selección de conformidad con el artículo 157, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares fue aprobado por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 7 de agosto de 2015, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado su adjudicación por Resolución de fecha 1 de marzo de 2016.

ferrovial servicios, S.A.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

C L A U S U L A S

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de la ejecución del SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTOS TÉCNICO LEGAL E INTEGRAL DE DIVERSAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.

Segunda: D. Ernesto Martín Zuasti, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa FERROVIAL SERVICIOS S.A., con N.I.F. A-80241789, a realizar la prestación del servicio en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Con las siguiente mejoras:

Mejoras Técnicas recogidas en su oferta:

- Mejoras de las prestaciones del PPT:
  - Estructura de Oficina Técnica con un estudio anual a solicitar.
  - Establecimiento en el contrato de sistemas ISO y OHSAS
  - Mejoras relativas a la calidad de aire interior
  - Colaboración con empresas especialistas
  - Aumento de categoría del personal de contrato
  - Utilización de equipos portátiles de PDAs
- Acciones formativas:
  - Política de desarrollo de recursos humanos.
  - Planificación de la formación.
  - Itinerario de puesto clave.
  - Instrumentos de transferencia del conocimiento

Mejoras en Eficiencia Energética recogidas en su oferta:

- En la Eficiencia Energética un ahorro anual de 119.964,72€ (IVA incluido)
- Plan de mantenimiento del Sistema de Gestión y Control Técnico Centralizado, con un total de 192 horas anuales de visitas efectivas.

Tercera: La duración inicial del contrato será de DOS AÑOS desde la fecha de formalización del contrato.

ferrovial servicios, S.A.

El contrato podrá prorrogarse anualmente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que la duración total del contrato incluidas sus prórrogas no exceda de cuatro años.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación que se contrata es de OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS [890.031,70 € (Base imponible: 735.563,39 €; IVA 21%: 154.468,31€)].

Dicho importe será abonado según lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Quinta: Se establece un plazo de garantía de UN AÑO, contado a partir del día que finalice el contrato y los trabajos sean recibidos de conformidad, por lo que, transcurrido dicho plazo, se procederá a la devolución o cancelación de la garantía definitiva constituida.

Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante Aval, asciende a la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (36.778,17€), según queda acreditado mediante Resguardo de Constitución de Garantías de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con número CARM/2016/1000000402, de fecha 24 de febrero de 2016.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: Francisco Agulló Roca

POR EL ADJUDICATARIO, FERROVIAL SERVICIOS S.A

Fdo.: Ernesto Martín Zuasti